



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 454

INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO CUEVAS DELGADO

Sesión núm. 28

celebrada el miércoles 16 de diciembre de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

Del diputado don Jaime Reinares Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre:

- | | |
|--|---|
| — Empresas que han recibido subvenciones de fondos procedentes del Plan de la minería (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/057573). (Número de expediente 181/002102.) | 2 |
| — Condiciones que deberían cumplir las empresas que hayan recibido subvenciones procedentes de los fondos del Plan de la minería (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/057575). (Número de expediente 181/002103.) | 2 |

-
- **Empresas que tienen la obligación de devolver las subvenciones percibidas de los fondos del Plan de la minería, consecuencia de haber presentado expedientes de regulación de empleo, ERE (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/060439). (Número de expediente 181/002104.)** 2
 - **Debate y votación de las propuestas de resolución presentadas al informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2008. (Número de expediente 401/000002.)** 2
-

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

- **DEL DIPUTADO DON JAIME REINARES FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE:**
- **EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO SUBVENCIONES DE FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE LA MINERÍA (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/057573). (Número de expediente 181/002102.)**
- **CONDICIONES QUE DEBERÍAN CUMPLIR LAS EMPRESAS QUE HAYAN RECIBIDO SUBVENCIONES PROCEDENTES DE LOS FONDOS DEL PLAN DE LA MINERÍA (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/057575). (Número de expediente 181/002103.)**
- **EMPRESAS QUE TIENEN LA OBLIGACIÓN DE DEVOLVER LAS SUBVENCIONES PERCIBIDAS DE LOS FONDOS DEL PLAN DE LA MINERÍA, CONSECUENCIA DE HABER PRESENTADO EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO, ERE, (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/060439). (Número de expediente 181/002104.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, la sesión número 28, con el orden del día que tienen en su poder y con una puntualización previa. Solamente vamos a tener un punto del orden del día porque la contestación a las preguntas que figuraban como punto 1.º, 2.º

y 3.º caen, ya que el diputado don Jaime Reinares Fernández, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, nos ha enviado un escrito por el que retira las preguntas orales porque ya han sido contestadas, y está aquí descrito con los números de expedientes que son exactamente los mismos que figuran en el orden del día.

— **DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS AL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DURANTE EL AÑO 2008. (Número de expediente 401/000002.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate y votación de las propuestas de resolución del informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2008. En primer lugar, quiero advertir que este debate va a ser breve; en todo caso no votaremos antes de las cinco y cuarto. Me figuro que en media hora podemos tener sustanciado el debate. Tiene la palabra para presentar el informe de la ponencia el señor Vallés, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **VALLÈS VIVES**: Con mucha brevedad también. Viene siendo habitual en esta Comisión, cuando discutimos el informe de la ponencia en relación con las actividades anuales del Consejo de Seguridad Nuclear, en este caso el ejercicio 2008, poner en valor el esfuerzo de amplio consenso que viene caracterizando a los informes de la ponencia que discutimos en la Comisión; un esfuerzo que quiero agradecer al resto de grupos parlamentarios y que en términos cuantitativos viene a concretarse en que habiéndose presentado hasta 68 propuestas de resolución van a quedar únicamente pendientes de votación alrededor de 10 resoluciones, lo que implica esta labor de consenso, de búsqueda del acuerdo. Sabemos que estamos ante un organismo, Consejo de Seguridad Nuclear, que es un modelo ejemplar como ha manifestado también un organismo tan prestigioso como la OIEA, la Organización Internacional de la Energía

Atómica, en la medida en que ha puesto en valor con unos resultados muy positivos, como ya hemos valorado en distintas ocasiones en esta Comisión, las actuaciones del consejo, con especial mención a las buenas prácticas a la competencia técnica y al Consejo de Seguridad Nuclear, a su independencia, a la transparencia y a la supervisión que lleva a cabo a través del sistema integrado de supervisión de centrales nucleares puesto en marcha en el año 2007.

Corresponde a esta Comisión reforzar el modelo de seguridad nuclear que tenemos en nuestro país y que es reconocido en distintos ámbitos, como acabo de hacer referencia. Voy a manifestar cual ha sido el esfuerzo de consenso en relación con algunas resoluciones que finalmente vamos a someter a votación hoy aquí.

Hay unos elementos importantes, novedosos que debemos destacar. En primer lugar, ese esfuerzo, como decía, de mejorar las funciones, la transparencia del Consejo de Seguridad Nuclear y la organización interna fue objeto de discusión en la comparecencia de la presidenta en la anterior sesión de esta Comisión, así como en las comparecencias que tuvieron lugar en la ponencia preparatoria de la comisión posterior, todo aquello relativo a la aprobación del estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear así como del comité asesor. Es evidente que estamos ante un retraso en la puesta en funcionamiento de este estatuto, también de la creación del comité asesor; una cuestión es competencia del Gobierno, la otra es competencia del Consejo; sin una no puede haber la otra, pero cierto es que estamos fuera de plazo. Esta Comisión entiende que no se puede dilatar más el proceso y tal como ya pusimos en evidencia en la comparecencia de la presidenta, y fue objeto también de discusión, instamos pues al Gobierno y al consejo a la aprobación con la máxima celeridad posible del estatuto del consejo, así como del comité asesor. Quiero poner de manifiesto y dedicar una parte de mi intervención a un elemento que me parece importante y que fue objeto de reflexión y discusión en esa comparecencia de la presidenta, en la cual mi grupo parlamentario ya anunció la presentación de una resolución sobre esa cuestión que va a ser objeto o que ha sido objeto de inclusión en el informe. Es lo relativo a la trasposición de la Directiva europea en materia de seguridad nuclear de las instalaciones nucleares. Eso conlleva, como ya dijimos en su momento, la necesidad de cambiar la legislación española para introducir lo que se llama la titularidad única de las centrales nucleares puesto que en la actualidad en España las centrales se gestionan a través de sociedades o de agrupaciones de interés económico, y en algunos casos estas están formadas por dos o tres empresas a la vez. Entendemos, y así lo hemos incorporado en el informe de la ponencia que la titularidad única que conlleva la trasposición de esa directiva europea va a servir para conocer mejor la gestión, las inversiones, incluso las cuentas de las eléctricas en relación con las centrales nucleares y, en consecuencia, para clarificar la responsabilidad respecto a la gestión de dichas centrales

nucleares. Por eso creemos que es bueno para nuestro sistema regulatorio, para la seguridad de nuestras centrales nucleares garantizar una mayor transparencia y a su vez la clarificación de esas responsabilidades.

Hay otra resolución a la cual quería referirme, de forma muy especial, relativa a la construcción de un ATC, de un almacén temporal centralizado. Entiende esta Comisión, y ha sido manifestado en ponencia y en la comparecencia de la presidenta, que no puede dilatarse más la convocatoria para la determinación del emplazamiento definitivo de los residuos nucleares de alta radioactividad en nuestro país. Por eso instamos ya al Gobierno para que también a la mayor brevedad empiece y culmine, a la mayor brevedad como decía, todo el proceso para la licitación de ese almacén temporal centralizado.

Finalmente, voy a referirme a que en la medida en que el Gobierno tomó la decisión de prorrogar la vida útil de la central nuclear de Garoña, introducimos una resolución, aprobada por esta Comisión, en la medida que va a permitir que el Consejo de Seguridad Nuclear vele por el mantenimiento de todas aquellas inversiones y compromisos asumidos por el Gobierno impuestos a la eléctrica responsable de su gestión, para garantizar la máxima seguridad de la central en lo que queda de vida en su funcionamiento como consecuencia de la autorización llevada a término por el Gobierno. Reitero una vez más la satisfacción de este grupo por el esfuerzo llevado a cabo por todos los grupos para llegar a ese consenso, que voy a referirme más allá de los aspectos a los cuales hemos llegado a un acuerdo a aquellos que mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, no puede incorporar a ese dictamen, y con lo cual va a ser objeto de votación separada, especialmente aquellas cuestiones relacionadas a la determinación de las características que debe tener el estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado y ha mantenido también para su defensa en esta Comisión, unas resoluciones que van en esa dirección de la determinación del contenido de ese estatuto y que están condicionadas a la redacción de un borrador o un anteproyecto que si bien existe físicamente no tiene aún valor jurídico. Con lo cual entiende este grupo parlamentario que no podemos pronunciarnos ni condicionar un documento que apenas tiene valor jurídico en la actualidad; creo que lo que tenemos que poner en valor es ese esfuerzo y esa determinación para que tanto el Gobierno como el consejo elaboren a la mayor brevedad posible ese estatuto y, a su vez también, el comité asesor que se derivaría de la aprobación de ese estatuto. Esa es la labor que hemos hecho en ponencia que es fruto de los trabajos y de las comparecencias llevadas a cabo en su momento en la ponencia y en la comparecencia de la Presidenta de la Seguridad Nuclear en esta Comisión. Nos congratulamos de que una vez más con un apoyo más que mayoritario, se haya podido incluir en ese informe que hoy sometemos a consideración de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar a continuación la palabra para la defensa de las enmiendas a los grupos que tienen enmiendas, pero vamos a alterar el orden porque el señor Janè ha pedido intervenir antes ya que se tiene que ir, en su turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el señor Janè.

El señor **JANÈ I GUASCH**: En primer lugar, en nombre de CiU, queríamos agradecer expresamente a la Presidencia de esta Comisión, a los distintos ponentes, el grado de colaboración que ha existido, incluso para dejarnos presentar las propuestas que hoy se debaten; y quería destacar también el ánimo de CiU de llegar a un punto de acuerdo en esta ponencia, de tal manera que en el documento previo que acaba de presentar el diputado Francesc Vallès, mi grupo está de acuerdo con ese documento de ponencia e intenta que todas sus enmiendas puedan quedar reflejadas en el mismo, de forma que no someteríamos ya a votación separada ninguna de las propuestas de resolución que inicialmente hemos planteado. En materia de seguridad nuclear es necesario ese amplio consenso; entendemos que se da y es positivo, y entendemos también que las resoluciones que hoy se aprueban, algunas de ellas presentadas por mi grupo parlamentario, van en esa línea de pedir que se elabore ese estatuto pendiente, ese estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear. Bien es cierto que tampoco podemos detallar el contenido de ese estatuto, pero sí que quede claro que la voluntad del Congreso de los Diputados y de esta ponencia, en el seno de la Comisión, es de que a la mayor brevedad y de manera definitiva se pueda aprobar este estatuto sin marcar ahora en detalle cuáles deben ser los contenidos del mismo. Estamos todos de acuerdo en que no puede demorarse más ese estatuto que por otro lado estaba ya previsto en la disposición final primera de la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, por lo cual es bueno que atendamos esa petición.

Es bueno también, que se llegue a una mayor autonomía en el funcionamiento del Consejo de Seguridad Nuclear. La nueva Directiva 2009/71 del Consejo de la Unión Europea, una directiva del 25 de junio de este año, es para garantizar la independencia efectiva de este tipo de órganos. En esta línea hay una resolución que ha presentado Convergència i Unió, también otros grupos, para mejorar, reforzar la autonomía del consejo en materia de recursos humanos y financieros. Esto también va en el sentido de garantizar la independencia del consejo que a la vez va acompañada de medidas que pretenden reforzar la transparencia en su funcionamiento. Nada es mejor que tener un funcionamiento transparente en lo que se refiere a información sobre seguridad nuclear, todo lo que sean webs abiertas conocer sin alarmismos. A veces el Consejo de Seguridad Nuclear nos ha dado buenas pruebas de que en ocasiones un simple incidente, por ejemplo, cuando no se ha estado atento en un turno de vigilancia contra incendios y no se ha causado ningún tipo de consecuencia final, porque no ha habido ningún incidente ese día. Es la constatación

de que un turno de vigilancia no ha cumplido su deber y es notificado. Después se califica como un incidente de grado cero, en el sentido de que no tiene ninguna repercusión en la práctica, pero el CSN debe actuar con la máxima transparencia, debe informar a la sociedad, a los grupos, a este Parlamento, también a los parlamentos de las comunidades autónomas. Nos congratulamos de esas resoluciones que van en la línea de la transparencia.

En lo que afecta más directamente a Cataluña hay una resolución en la que se pide de manera expresa que el CSN respete siempre el ámbito de competencias ejecutivas que tiene la Generalitat de Cataluña en materia de seguridad nuclear; competencias que además están reconocidas en el nuevo Estatuto de Autonomía del año 2006; por tanto, en ese sentido también estamos todos de acuerdo. Nos congratulamos y reiteramos una vez más una resolución ya aprobada, incluso aprobada ya en diciembre del 2006, por tanto en la anterior legislatura, aprobada también en las resoluciones del CSN de este mismo debate del año pasado, pero en la línea de que en Tarragona donde existe el Plan de Emergencia Nuclear, pero el Plan de Emergencia Exterior del sector químico, se puedan crear esas estructuras directivas coordinadas y, en esa misma línea, y respetando todas las competencias estatales, autonómicas y municipales, pero crear esa estructura coordinada es positivo.

Finalmente queremos destacar que otros grupos parlamentarios, por ejemplo, el grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, han presentado alguna resolución que debe merecer la valoración positiva de esta ponencia, cuando pide que de alguna manera se acelere y que el comité asesor para información y participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica, previsto en la Ley 33/2007, se constituya cuanto antes, y estamos totalmente de acuerdo en que hay que imprimir una mayor celeridad. Compartimos también con el grupo de don Joan Herrera la necesidad de que se elabore un informe detallado sobre los problemas sufridos por la central de Cofrentes del año 2008. Entendemos que son resoluciones que van en esa línea de la transparencia y en la línea de conocer en cada caso todo lo que pueda suponer un punto de alerta que no de riesgo, porque debemos medir en cada una de nuestras palabras el alcance que después las mismas tienen.

Por último, voy a agradecer también al portavoz del Grupo Popular, al señor Gómez Darmendrail, la buena colaboración que siempre ha mostrado en la ponencia, buena colaboración que ha llevado al Grupo Popular a incluir prácticamente todas sus propuestas en el informe que finalmente se ha presentado por el señor Vallès. **(El señor Herrera Torres pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Es de mayor a menor.

El señor **HERRERA TORRES**: Hemos solicitado un cambio de turno, porque estoy en otra Comisión,

presidente, y el señor Gómez Darmendrail de forma muy amable ha accedido al cambio.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo, pero no tenía la Presidencia conocimiento de esto. En ese caso tiene la palabra el señor Herrera por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

El señor **HERRERA TORRES:** De nuevo voy a reiterar el agradecimiento al portavoz del Grupo Popular por habernos permitido el cambio de turno.

Quería empezar por decir que hemos presentado casi 20 propuestas de resolución, en concreto 18, pero que queríamos aprobar una especialmente, y esa es que el Consejo de Seguridad Nuclear cumpla la ley. Y me voy a explicar: la Ley 33/2007, del Consejo de Seguridad Nuclear, ley modificada a instancia de una proposición de ley de mi grupo parlamentario, fue una ley que en algunos casos fue insatisfactoria para nuestro grupo, pero tuvo un elemento positivo, y ese elemento positivo es que el Consejo de Seguridad Nuclear debía crear en un plazo de tiempo un comité asesor para la información y la participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica. Dicho de otra manera, el Consejo de Seguridad Nuclear debía crear ese comité permitiendo la participación de diferentes actores, desde los titulares a grupos parlamentarios, pasando también por organizaciones de carácter ambiental, y ese comité, les reitero, se debería haber creado hace más de un año y medio. ¿Cuál es el problema? Después de diferentes deliberaciones, después de deliberar sobre el caso de Garoña la circunstancia es que las deliberaciones del Consejo de Seguridad Nuclear se producen sin el cumplimiento estricto de la ley, y cuando una ley se aprueba, es de obligado cumplimiento para todas las partes, pero especialmente en este caso para el Consejo de Seguridad Nuclear.

El equipo del Consejo de Seguridad Nuclear nos ha reiterado de forma activa que el problema era el estatuto, pero claro está, el estatuto no se ha aprobado simplemente porque el Consejo de Seguridad Nuclear no ha decidido aún enviárselo al Gobierno. Y si me permiten, hecha la ley hecha la trampa. La ley era insatisfactoria pero tenía elementos claros de avance para una mayor transparencia y participación; nos acercaba al modelo de la NRC norteamericana, el equivalente al Consejo de Seguridad Nuclear, resulta que en los elementos más transparentes y de mayor participación el consejo de seguridad no cumple la ley sin más. Pues bien, nuestro grupo pedía un plazo de tiempo, un plazo de tiempo relativamente breve para que se aprobase y se constituyese el comité asesor para la información y participación pública, y para que se aprobase por supuesto, era algo que obviamos pero que debería haberse incorporado, el estatuto. ¿Y qué es lo que se va a aprobar por esta Comisión? Lo digo para que también SS.SS. sepan lo que están votando, que el Consejo de Seguridad Nuclear en

el plazo de tiempo más breve posible, apruebe el estatuto y apruebe el comité asesor.

Mi grupo o yo no nos hacemos trampas en el solitario; nos han levantado mucho la camisa; un año y medio y lo que no vamos a hacer es votar hoy otra levantada de camisa; se lo digo sinceramente. Nos gustaría que de aquí a finalizar las votaciones el Grupo Socialista y el resto de grupos parlamentarios accediesen a fijar un plazo breve, que mandate como mínimo a esta Comisión a que el consejo de seguridad cumpla con la ley. No estamos pidiendo nada revolucionario ni radical; no estamos pidiendo la luna; estamos demandando que el Consejo de Seguridad Nuclear cumpla con la ley. Y cuando el Consejo de Seguridad Nuclear está más de un año y medio en falso sin cumplir la ley, es de obligación de esta Comisión ponerle un plazo de tiempo. ¿O es que queremos otra vez darles un cheque blanco?, ¿o es que accedemos a que nos levanten la camisa de nuevo? Lo siento, pero hablar de un plazo de tiempo lo más breve posible es dar el plácet para que el CSN y sus titulares continúen sin cumplir con la ley. En consecuencia, la resolución número 52 para nosotros será un elemento fundamental; vamos a intentar que se llegue al acuerdo, y si no se llega al acuerdo les anuncio que no damos por buena la transacción que nos plantea el Grupo Socialista y el conjunto de los grupos parlamentarios, y por ello no vamos a votar a favor de la resolución número 29. Por tanto, vamos a mantener nuestra resolución número 52.

Dicho esto, señor Presidente, quería destacar que en el resto de resoluciones que hemos planteado, hemos incorporado elementos de transparencia, y les voy a poner un ejemplo: en la enmienda 53 proponemos que en la página web se refleje en tiempo real la potencia eléctrica real de cada central nuclear. Hoy el CSN tiene información en tiempo y forma, como la tiene Red Eléctrica, sobre la producción eléctrica en cada momento y en cada instante de las centrales nucleares; sin embargo, tenemos la producción eléctrica de las centrales por la mañana; nos gustaría que al igual que informa la NRC norteamericana, no estamos planteando ningún planteamiento estrambótico ni radical, el CSN informe en tiempo y forma, en minuto, como hace Red Eléctrica, sabiendo cuál es la aportación en cada momento de cada una de las centrales nucleares, para saber que está pasando en tiempo real en cada una de las centrales. Nos gustaría que se emitiese y publicase en la web del CSN los informes de sucesos notificables cuando se produzcan bajadas de potencia del 20 por ciento. ¿Por qué no lo planteamos?, ¿por qué no lo aprobamos? Sería un elemento de transparencia. ¿Quién teme a la transparencia? Yo creo que se podría aprobar perfectamente. Les anuncio que esto lo hace también la NRC norteamericana, fíjense, somos unos atlantistas defensores del modelo norteamericano y lo que sugerimos es lo que se hace en otras latitudes. Proponemos la publicación en la web de información más amplia sobre los sucesos de centrales, incluyendo la publicación íntegra de los

informes de suceso notificables, de los informes aportados por la central y los elaborados por el CSN. **(Rumores.)** Si hubiésemos creado el comité asesor, como mínimo los miembros del comité asesor tendrían acceso. Hoy nadie tiene acceso a esos informes.

Planteamos la elaboración del informe detallado sobre casos que han sucedido, por ejemplo, el robo de pastillas de combustible nuclear en Juzbado, Salamanca, o que se elabore un informe detallado precisando la cantidad total de radioactividad que se liberó al medio ambiente, o qué pasó con las medidas de la red Revira en el caso de Ascó I, o que se elabore también, por qué no, un informe sobre las reuniones mantenidas por el CSN, con Nuclenor, con Endesa, con Iberdrola, con el Ministerio en relación con la solicitud de prórroga de la Central Nuclear de Garoña.

Y nos gustaría que se explicasen los motivos por los cuales no se aceptó la personación solicitada... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio, porque es imposible escuchar al orador.

El señor **HERRERA TORRES**: Decía que nos gustaría que se explicaran los motivos por los que no se aceptó la personación solicitada por parte de Greenpeace y Ecologistas en Acción en el expediente de renovación del permiso de explotación de la central nuclear de Garoña. Con una publicación mínimamente rigurosa de la trasposición del convenio de Aarhus se debería haber aceptado, pero esa personación no se aceptó. Queremos también un informe sobre los problemas sufridos por la central nuclear de Cofrentes en el 2008 con explicación de los diferentes sucesos, las causas, las soluciones adoptadas, las validez de las medidas adoptadas y las propuestas de solución definitiva a los mismos, y también que se elabore un informe detallado, más detallado de lo que se ha elaborado hasta el momento, sobre los problemas de corrosión que afectan a la central nuclear de Ascó, con explicación de causas, la extensión y la afección de los diferentes sistemas, las inspecciones realizadas, las soluciones adoptadas, etcétera.

Ya para ir concluyendo, señor presidente, las enmiendas 46, 47, 48, 49, 50 y 51 las ubicaría más en reflexiones, no son resoluciones aunque se hayan numerado así por la Presidencia. Eran reflexiones y las queríamos ubicar en ese sentido y, por tanto, no las voy a detallar. Lo que sí que planteamos en estas reflexiones es la necesidad de homologarnos con los sistemas de transparencia que existen en otras partes del planeta y, por tanto, la necesidad de conocer en tiempo y forma qué es lo que está sucediendo en las centrales, como mínimo la aportación al *mix*. Últimas reflexiones, en torno a las resoluciones 43, 44 y 45.

Aquí se está planteando, de forma más voluntarista que efectiva, la necesidad de la construcción de un Atcrraa, lo digo para decir el nombre completo, almacén temporal centralizado de residuos radioactivos de alta

actividad. Lo digo para que no juguemos con el eufemismo del lenguaje, es el Atcrraa. La cuestión es donde situamos esta Atcrraa y la respuesta es muy sencilla. En ningún país de Europa ha habido consenso sobre qué hacer con los residuos mientras no ha habido calendario de cierre. Se lo digo de forma más sencilla aún, no se puede consensuar qué se hace con los residuos si no se sabe hasta cuando se generan los residuos. Algunos hemos visitado el Atcrraa de Holanda. En Holanda se construyó ese Atcrraa, espero que hablen en estos términos, si no hablemos entonces de cementerio nuclear; lo digo porque es igual de perverso el término cementerio nuclear que ATC, es igual de perverso.

En Holanda cuando se construyó fue en paralelo a un calendario de cierre, sabiendo hasta cuando se iban a generar residuos en Holanda, de la misma manera que en Suecia, de la misma manera que en Alemania.

Si este país no es capaz de generar un consenso en torno a un calendario de cierre, saber hasta cuando se generan los residuos, que no es un pequeño problema como dicen sectores del Foro nuclear, sino que es un problema que dura miles de años y por centenares de generaciones, no habrá consenso sobre el Atcrraa. Por eso nosotros decimos: plan de cierre consensuado, que el almacén temporal centralizado de residuos radioactivos de alta actividad quede supeditado precisamente a ese horizonte de cierre, saber hasta cuándo se generan los residuos, algo a lo que el Gobierno nunca ha accedido pese a que es un Gobierno que lidera una postura anti-nuclear y permite que las nucleares operen más allá de los cuarenta años, hace compatible eso; bueno, esas cosas mágicas que a veces tienen algunos gobiernos, el realismo mágico de algunos; y por último que se cree la mesa de diálogo para consensuar entre diferentes sectores cuál es el horizonte de cierre.

Sé que no se van a votar, pero encuentro que sería una dosis de realismo. Podemos aprobar de nuevo que se construya el ATC, se olviden del RRAA, pero estaremos en las mismas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez Darmendrail por el Grupo Popular.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: En primer lugar quería agradecer el esfuerzo de aproximación que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, cuyo resultado ha sido que han quedado pocas propuestas de resolución para votar y debo decir que votaremos a favor del informe. **(Rumores.)** Aquí se ha hablado, todos los portavoces han hablado del estatuto del CSN y en mi grupo también queremos que se apruebe el estatuto. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un segundo, señor Gómez Darmendrail. Por favor, ruego a SS.SS. que guarden silencio. Es imposible mantener la atención. Continúe señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Decía que otros portavoces han hablado de la necesidad de aprobar el estatuto del CSN; nosotros también hemos apoyado una propuesta de resolución en ese sentido, pero queremos decir que no estamos de acuerdo con los contenidos del borrador que ha presentado el CSN, y eso es lo que son fundamentalmente nuestras propuestas de resolución 2, 4, 5 y 6. No estamos de acuerdo en ese borrador en lo que se refiere a duplicar la secretaría general con otra secretaría de seguridad nuclear. No estamos de acuerdo en que se quiera colar como sea la creación de comisiones asesoras técnicas. Hay una que sí que obliga, y en esa estamos de acuerdo, y hay una propuesta de resolución sobre el comité asesor para información pública para la seguridad nuclear. Tampoco estamos de acuerdo en los artículos 50 y 54 que sirven uno, para brindar el puesto a determinados compañeros con la creación del llamado personal directivo profesional, y por otro lado parece que se podría aplicar a los disidentes un sistema que algunos llaman en el CSN un sistema troskista de evaluación del desempeño de competencias, con el que se podrá remover en su puesto a quien le plazca. Y tampoco estamos de acuerdo en que se elimine el clásico sistema de concurso oposición y se hable de concurso y libre designación. Nos parece que eso no es bueno para los técnicos del Consejo de Seguridad Nuclear.

Como he dicho, esas comisiones asesoras técnicas no creemos que sean necesarias porque ya en el artículo 82 de la Ley 1580, de la creación del CSN, se permite contratar comisiones para situaciones específicas como se hizo, por ejemplo, con un equipo extranjero que se contrató en relación con el incidente de Vandellós II. Por tanto, esas comisiones están previstas pero no tiene por qué ser unas comisiones permanentes. Nos parece que este borrador se debe retirar porque incumple los capítulos 2 y 3 del estatuto básico de empleado público porque la Ley de la Función pública de la Administración del Estado no está aprobada todavía. En cuanto a la 6, consideramos que se deben releer los apartados 4.5 y 5.3 de la Ley 15/1980 de creación del CNS, porque cuando se habla de aquellos otros órganos técnicos que prevean los estatutos no se refiere a crear una macroestructura incoherente con el parque nuclear español. Respecto a la 11, el otro día en la última comparecencia de la presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear percibimos o nos pareció percibir ciertas contradicciones en lo que se refiere a la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, y por eso hemos pedido todas las actas, en la propuesta once, de la reunión.

Yo debo de agradecer aquí a la presidenta que me ha enviado después de esa comparecencia una relación de fechas, y yo lo que quiero son actas y publicaciones obligadas.

Para concluir doy por defendida la número 20 en sus propios términos; plantea una estructura que significaría comprometerse con la seguridad y traería consigo una

regulación nuclear más rigurosa. Y sobre las enmiendas, lo diré ahora si tengo un turno de fijación de posición.

El señor **PRESIDENTE**: Lo puede hacer en este momento.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Con toda brevedad. No pensaba hacerlo pero no he entendido nada de lo que ha dicho el señor representante de Izquierda Unida; siento que no esté.

Cuando habla en la 43 del cierre de las centrales, ese es su problema, no tengo nada que decir en ese asunto. Pero supeditar el ATC, como ha dicho, al cierre de las nucleares no hay quien lo entienda, porque que nos explique qué hacemos con los residuos nucleares que tenemos y los que tenemos que traer de Francia. Lo encuentro una irresponsabilidad. En cuanto a la mesa de diálogo tras el cierre de las nucleares, si hubiera estado en la ponencia habría visto cómo el portavoz del Grupo Socialista nos ha dicho que ya se habían enviado al Congreso las conclusiones sobre esa mesa. Luego ha hablado de la potencia de cada nuclear en tiempo real, no entiendo nada, porque qué es eso de la potencia nuclear. La potencia térmica máxima no se sobrepasa nunca, pero la eléctrica es dependiente, siempre dependiente del rendimiento. No sé a qué se está refiriendo, y luego en la 54 habla de bajadas de potencia, y además ha dicho, quién teme a la transparencia. Por Dios, no siempre se baja la potencia por algún problema, es decir, lo que importa es el problema y no el medio técnico que se emplee para resolverlo.

Por lo que se refiere al robo de material en Enusa, ya se habló en la ponencia de 2008 y consiste en leerse las ponencias; porque aquí viene la gente, se le hacen preguntas, y luego conviene leerse las ponencias porque si uno no las lee al final hace propuestas de resolución porque no se ha leído las ponencias. Respecto a la 57 también le diremos que no porque ya hemos planteado algo más serio nosotros en la 15. Por lo tanto, mi grupo no podrá votar a favor de ninguna de las propuestas de resolución del grupo de Izquierda Unida. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vallès, en relación con las enmiendas y las transacciones tiene un breve turno.

El señor **VALLÈS VIVES**: Con brevedad, señor presidente. Agradezco mucho la intervención del portavoz del Grupo Popular entre otras cosas porque me ahorra tener que referirme a muchas de las cuestiones que el portavoz de Izquierda Unida ha manifestado en su intervención, y además refleja también el componente de consenso que ha venido presidiendo los trabajos de esta Comisión y de la ponencia. En fin, parecía el señor Gómez de Darmendrail un digno defensor de la labor no ya del Gobierno sino del propio consejo y de su independencia, e incluso de la transparencia, en ese modelo ejemplar del cual estamos hablando tan a menudo, y que

ha sido reconocido también por instituciones internacionales. No puedo resistir la tentación de referirme, aun con la ausencia en esta Comisión en este momento del portavoz de Izquierda Unida, a alguna de las manifestaciones que ha realizado. En sus propuestas de resolución que no son 18 ó 19 como ha dicho sino 13, entre otras cosas porque aparecen numeradas algunas reflexiones como si fuesen resoluciones, diré que esta Comisión no está para aprobar reflexiones sino resoluciones. Otras de esas cuestiones, la información que está pidiendo, ya ha sido remitida a esta Comisión con anterioridad, con lo cual no podemos pedir doblemente aquello que ya ha sido remitido y analizado por esta Comisión. Un mínimo de rigor debemos tener, especialmente cuando estamos aprobando alrededor de 50 propuestas de resolución en la tarde de hoy en esta sesión de la Comisión de Industria. En una cuestión relativa al cierre de las centrales nucleares, el Gobierno acaba de presentar ante esta Cámara el proyecto de ley de economía sostenible que establece un plazo muy claro, con lo cual no se corresponde en absoluto con lo que el portavoz de Izquierda Unida está proponiendo. Y me parece también, si me permiten la expresión, un tanto irresponsable vincular la construcción improrrogable de un almacén temporal centralizado de residuos nucleares a un calendario de cierre de las centrales nucleares en nuestro país. Entre otras cosas porque por primera vez en la historia nuclear española aparece reflejado en un documento del Gobierno, que es en la autorización, en la prórroga de la autorización de la Central Nuclear de Garoña, como uno de los condicionantes para la prórroga en la vida útil de esa central, la necesidad de construir un almacén temporal centralizado, es decir, algo tenemos que hacer en este país sobre el ATC. Además esta Comisión ya ha aprobado y reiterado en múltiples ocasiones la necesidad de aprobar un ATC; no podemos ir para adelante y para atrás de un día para otro.

Finalmente, hemos hablado mucho del estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear. Me parecen bien, y lo he dicho en mi primera intervención las cautelas y las reservas del Grupo Popular y su portavoz en relación con el borrador de estatuto que está encima de la mesa y que además es público. Me parecen bien las reservas y las cautelas, pero estamos hablando de un borrador que existe físicamente pero no tiene valor jurídico. Lo que tiene que hacer esta Comisión es pronunciarse e instar al Gobierno en su caso y al Consejo de Seguridad Nuclear a trabajar con celeridad en el cumplimiento de la ley. Hay una dilación, pero no podemos pronunciarnos acerca de un documento que aún no existe.

Refiriéndome ya a la intervención del señor Joan Herrera, me ha sorprendido muchísimo su intervención en relación con el estatuto, entre otras cosas porque no deja de ser una perplejidad que Izquierda Unida después de la defensa que ha hecho de este estatuto no haya —llega don Joan Herrera; ya me he excusado antes, porque no me gusta hablar de él sin que esté presente, y le agradezco que esté aquí otra vez— presentado ni

registrado, ni Iniciativa per Catalunya-Verds, una propuesta de resolución en relación al estatuto. Esto no aparece en sus resoluciones. Aparece una reflexión o una propuesta en relación al comité asesor, pero ninguna resolución en relación con el estatuto.

La ponencia ha hecho un esfuerzo para aprobar de forma consensuada y por una mayoría amplísima una resolución en la que se pide al Gobierno que actúe con la máxima celeridad en la aprobación de ese estatuto en cumplimiento de una ley en la que ya llevamos mucho tiempo de retraso. Mi grupo entiende que ni el Consejo de Seguridad Nuclear ni el Gobierno tienen ningún interés en dilatar la aprobación de ese estatuto, es decir, se está buscando el máximo consenso y el mejor estatuto posible. ¿Que se le ha dado retraso? Evidentemente. Nuestra misión es instar a la celeridad, y como consecuencia de la aprobación por el Gobierno del estatuto se va a derivar la aprobación de ese comité asesor al que también estamos instando aquí. Eso sí es una propuesta de resolución del grupo de Iniciativa per Catalunya Verds que se incorpora en esa resolución definitiva.

Con lo cual, vuelvo a agradecer otra vez el esfuerzo, el consenso de todos los grupos y la manifestación clara en relación con las propuestas que no se han podido incluir en el informe de la ponencia por los motivos que acabo de exponer.

El señor **PRESIDENTE**: Concluidos aquí los turnos de intervención, si estamos en condiciones, habíamos dicho a las cinco y cuarto, vamos a iniciar la votación de las enmiendas vivas. Votamos en primer lugar las enmiendas vivas del Grupo Popular que son la 2, la 4, la 5, la 6, la 11 y la 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas vivas de Izquierda Unida. (El señor **Herrera Torres pide la palabra.**)

Sí, señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Nos gustaría singularizar solo una de ellas, que es la número 52.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Votamos entonces, en primer lugar, la número 52. ¿Quieren SS.SS. que digamos qué propuesta de resolución es la número 52?

El señor **VALLÈS VIVES**: Sí, sabiendo la única diferencia en el esfuerzo transaccional que hay en la redacción original, porque ha sido objeto de transacción; la única diferencia es que establece el plazo de un mes. Esa es la única diferencia.

El señor **HERRERA TORRES**: Nosotros pedíamos un plazo en el comité asesor. No se puede subsumir si no queremos que se subsuma. No está subsumida porque pedimos un plazo.

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con la votación. Está claro el debate. El señor Herrera tiene perfecto derecho a decir que no lo asume y que quiere que se vote independientemente. Ha manifestado en su intervención que, por razones de plazo, no aceptaba la transacción.

El señor **HERRERA TORRES**: No es una cuestión de que sea uno o tres meses. Si hubiera un plazo, la votaríamos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrera, no estamos argumentando. Estamos clarificando la votación. Por lo tanto, una enmienda que en principio no estaba en mi listado porque estaba aceptada verbalmente como transaccional, en su intervención ha dicho S.S. que no la va aceptar, en función de los argumentos esgrimidos. Tiene perfecto derecho a rectificar su opinión. Por lo tanto, la votamos por separado. Señor Vallès.

El señor **VALLÈS VIVES**: Que quede constancia de que en la transaccional con el resto de grupos, efectivamente aparece en la propuesta que vamos a votar la creación de un comité asesor en el plazo más breve posible.

El señor **HERRERA TORRES**: Sin término alguno.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Vallès. La aceptación o no de la votación independiente, ¿afecta a su enmienda el comité asesor o no?

El señor **VALLES VIVES**: No porque esa está pactada con el resto de los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces no hay ningún problema. Votamos la enmienda 52, cada grupo vota lo que le parece y luego votaremos las enmiendas restantes. No hay ningún problema. Está claro. **(El señor Herrera Torres pide la palabra.)**

Señor Herrera, ya se ha acabado el debate. Votamos la enmienda 52, como S.S. quiere.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, uno; en contra 19; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos las restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra 35.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan también rechazadas.

Habiendo votado todas las enmiendas de resolución vivas, votamos el informe de la ponencia con todas las propuestas de resolución referentes al informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2008.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Se levanta la sesión.

Eran las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

